



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 139 - 2017 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 27 FEB 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°038-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de ingresos no previstos en el presupuesto inicial, dentro el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 412: Salud Chupaca, del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Junín;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°651-2015-GR-JUNÍN/GR de fecha 30-12-2015 se crea la Unidad Ejecutora: 412 Salud Chupaca, encargando su implementación a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y a la fecha se encuentra en un proceso de transferencia presupuestal;

Que, en virtud a lo establecido por el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, mediante el cual precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente mediante Reporte N°03-2017-GRJ-DRSJ-RSCH-DE, la Unidad Ejecutora: 412 Salud Chupaca, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional los ingresos no previstos en el presupuesto inicial, a fin de asumir el costo de los servicios básicos de sus establecimientos de salud que conforman la Red de Salud Chupaca; y asegurar el buen funcionamiento y atención al ciudadano, hasta por la suma total de DOSCIENTOS DIEZ MIL y 00/100 Soles (S/ 210,000.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

SG - GRJ	
DOC. N°	1943040.
EXP N°	1331638.





Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma total de DOSCIENTOS DIEZ MIL y 00/100 Soles (S/ 210,000.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of the Governor]
Mg. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 MAR 2017

[Handwritten signature of the General Secretary]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 412 SALUD CHUPACA
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	210 000
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	210 000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	13 450
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	13 450
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	13 450
1.3.2.4.1.3	EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO	2 064
1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS	8 600
1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	2 786
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	196 550
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	196 550
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	80 720
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA	48 246
1.3.3.4.1.2	ATENCION DENTAL	2 288
1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA	1 634
1.3.3.4.1.6	HOSPITALIZACION	4 128
1.3.3.4.1.7	SERVICIO DE TOPICO	24 424
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	44 824
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	43 964
1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)	860
1.3.3.4.3	OTROS SERVICIOS DE SALUD	71 006
1.3.3.4.3.2	VACUNAS	3 350
1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	67 656
TOTAL		210 000

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			210 000
	3999999	SIN PRODUCTO		210 000
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	210 000
			5 GASTOS CORRIENTES	200 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	200 000
			6 GASTOS DE CAPITAL	10 000
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000
TOTAL				210 000

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	200 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200 000
6 GASTOS DE CAPITAL	10 000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000
TOTAL	210 000

